



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SUBASTA,
DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EMITIDOS POR:**

**EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
(“INFONACOT” O EL “EMISOR”)**

SUBASTA NÚMERO 10-2013

Los términos definidos contenidos en la presente convocatoria pública (mismos que se escriben con inicial mayúscula) tendrán el significado que se les atribuye en las Bases Generales del Proceso de Subasta Pública para la Colocación de Certificados Bursátiles de Corto Plazo de INFONACOT (las “Bases Generales del Proceso de Subasta”), incluidas en el prospecto de colocación del programa dual de colocación de certificados bursátiles con carácter revolvente, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) a través del oficio número 153/3365/2010 de fecha 26 de Abril de 2010 cuya actualización y ampliación fueron aprobados por la CNBV a través de los oficios 153/30856/2011 de fecha 24 de Agosto de 2011, 153/8810/2012 de fecha 22 de Agosto de 2012, 153/6463/2013 de fecha 4 de Marzo de 2013, 153/6617/2013 de fecha 5 de Abril de 2013 y 153/6933/2013, de fecha 11 de Junio de 2013 (el “Programa”), en donde actúan como intermediarios colocadores líderes conjuntos Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotia”); Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer (“BBVA Bancomer”); Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (“Santander”); Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (“Banorte Ixe”); Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (“Actinver”); CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (“CI”); e Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones (“Interacciones”).

Con fundamento en lo establecido en el Contrato de Colocación de fecha 23 de Agosto de 2012, según el mismo haya sido modificado o reexpresado de tiempo en tiempo, celebrado entre INFONACOT como emisor de los certificados bursátiles de corto plazo, y Scotia Capital, BBVA Bancomer, Santander, Banorte Ixe, Actinver, CI e Interacciones como intermediarios colocadores líderes conjuntos de los valores y Santander como coordinador del proceso de Subasta, el Emisor CONVOCA al público en general interesado en adquirir Certificados Bursátiles de Corto Plazo a ser suscritos por el Emisor al amparo del Programa, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2920-5.10-2013-004, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se convocan para su adquisición a través del proceso de Subasta, serán las siguientes:

Emisor:	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Monto total autorizado del Programa con carácter revolvente:	El monto total autorizado fue de \$5,000'000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS de los cuales hasta \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) eran para emisiones de corto plazo y su respectiva ampliación es hasta por un monto de \$7,000'000,000.00 (Siete Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS considerando que el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo podrá representar el monto total autorizado del programa
Vigencia del Programa:	El Programa tiene una vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Tipo de valor:	Certificados Bursátiles de corto plazo.
Número de Emisión:	58.
Monto de la Subasta:	Hasta 500,000,000.00 (Quinientos Millones De Pesos 00/100 M.N.).
Demanda de los Certificados Bursátiles:	\$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.)

Demanda Total de los Certificados Bursátiles respecto del Monto de la Oferta:	[●]% ([●] por ciento) del Monto de la Oferta.
Tipo de Subasta:	Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se colocarán a través de un proceso de Subasta, en donde los valores se asignarán a precios múltiples.
Mecanismo de Subasta:	A través del medio electrónico de comunicación denominado "SIPO" de SIF ICAP MÉXICO, S.A. DE C.V., el cual se encuentra disponible a través de la página de internet www.sipo.com.mx .
Número de títulos que se ofrecen:	Hasta 5,000,000 (Cinco Millones) Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
Valor nominal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Fecha límite para recepción de posturas:	13 de noviembre de 2013.
Hora en la que dará inicio la Subasta:	Se recibirán posturas a partir del momento en que el Emisor realice la convocatoria correspondiente de acuerdo a las Bases Generales del Proceso de Subasta, es decir a las 9:00 horas.
Clave de pizarra:	"FNCOT 01013".
Fecha de Emisión:	14 de noviembre de 2013.
Fecha de registro en la BMV:	14 de noviembre de 2013.
Fecha de liquidación en la BMV:	14 de noviembre de 2013.
Gastos Relacionados con la oferta:	<p>\$[_____] ([_____] Pesos 00/100 M.N.)</p> <p>A continuación se desglosan las comisiones originadas por la emisión, las cuales son cubiertas con recursos del Emisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Total de comisión por colocación \$[_____] ([_____] Pesos 00/100 M.N.). 2. Comisión total de BMV \$[_____] ([_____] Pesos 00/100 M.N.). 3. Comisión deposito Indeval: \$[_____] ([_____] Pesos 00/100 M.N.). 4. Derechos RNV: NA
Plazo de la emisión:	35 (treinta y cinco) días.
Fecha de Vencimiento:	19 de diciembre de 2013 (la " <u>Fecha de Vencimiento</u> ").
Destino de los Fondos:	El Emisor utilizará los recursos que obtenga con motivo de la Emisión para el cumplimiento de los objetivos establecidos la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados a su valor nominal mediante transferencia electrónica, en la Fecha de Vencimiento, o si dicha fecha no fuere un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, sin que dicha situación sea considerada como un incumplimiento.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica alguna.
Forma e colocación en relación a la tasa de interés:	Tasa Fija
Tipo de emisión:	A Rendimiento.

Tasa de Referencia:	N/A
Forma de Cálculo de los Intereses:	Ver Prospecto de colocación.
Pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán al vencimiento de la Emisión, es decir, el 19 de diciembre de 2013.
Tasa de interés aplicable a la emisión:	[_____].
Denominación:	Pesos.
Lugar y forma de pago de principal y, en su caso, de intereses:	El principal y los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en efectivo el día de su vencimiento, en las oficinas generales de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255 - 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por dicha institución. Asimismo, los pagos se podrán realizar mediante transferencia electrónica de fondos a los intermediarios colocadores correspondientes.
Intereses moratorios:	<p>En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles amparados por el título, se devengarán intereses moratorios sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles a una tasa anual igual al resultado de sumar 2.00 (dos punto cero) puntos porcentuales a la Tasa de Rendimiento aplicable durante el periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento.</p> <p>Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.</p> <p>La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en la misma moneda que la suma principal en el domicilio del Emisor o del Representante Común correspondiente.</p>
Obligaciones y Causas de vencimiento anticipado:	<p>Obligaciones. Salvo que los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles autoricen por escrito lo contrario, a partir de la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles y hasta que éstos no sean pagados, el Emisor se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) <u>Estados Financieros Internos.</u> Entregar al Representante Común, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a las fechas límites que señalen las Disposiciones o cualquier otra disposición aplicable o que la sustituya, un ejemplar completo de los estados financieros consolidados internos del Emisor, respecto de cada trimestre calendario, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera firmados por el Director de Finanzas o su equivalente. (2) <u>Estados Financieros Auditados.</u> Entregar al Representante Común, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a las fechas límites que señalen las Disposiciones o cualquier otra disposición aplicable o que la sustituya, un ejemplar completo de los estados financieros consolidados anuales del Emisor, respecto del ejercicio anual que corresponda, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, dictaminados por los auditores externos del Emisor. (3) <u>Otros Reportes.</u> Entregar al Representante Común cualquier reporte, estado financiero o comunicación que entregue a la CNBV o a la BMV que sea para distribución pública, dentro de los 15 (quince) días siguientes a dicha entrega. (4) Informar por escrito al Representante Común, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a que el Emisor tenga conocimiento del mismo, sobre cualquier evento que afecte o pueda afectar adversamente, en forma significativa, la condición financiera o de negocios del Emisor, o que con el transcurso del tiempo, o mediante notificación, o ambos, pueda constituir, o que constituya, una Causa de Vencimiento Anticipado.

- (5) Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV que mantiene la CNBV y el listado para cotización en la BMV.

Causas de Vencimiento Anticipado. En el supuesto que tenga lugar cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una “**Causa de Vencimiento Anticipado**”), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, salvo que los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles autoricen por escrito lo contrario:

- (1) *Información Incorrecta.* Si el Emisor proporcionare al Representante Común información incorrecta con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles, salvo que dicha omisión o falta sea subsanada en un plazo de 3 (tres) días contados a partir de la fecha en que el Representante Común informó al Emisor de que cierta información era incorrecta o de la fecha en que el Emisor tuvo conocimiento de haber proporcionado información incorrecta al Representante Común.
- (2) *Información Falsa.* Si el Emisor proporcionare al Representante Común información falsa con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles.
- (3) *Incumplimiento de Obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles.* Si el Emisor incumpliere con cualquiera de sus obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles.
- (4) *No Validez de los Certificados Bursátiles.* Si el Emisor rechazare, reclamare o impugnare la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.

En el caso de que ocurriera cualquiera de los eventos mencionados, los Certificados Bursátiles se darán por vencidos automáticamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, constituyéndose en mora el Emisor desde dicho momento y haciéndose exigible de inmediato el valor nominal de los Certificados Bursátiles y todas las demás sumas adeudadas conforme a los mismos, si hubiera alguna.

El Representante Común dará a conocer a Indeval, a la CNBV a través de STIV-2, así como a la BMV a través de Emisnet, en cuanto se tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipada y en cuanto los Certificados Bursátiles se declaren vencidos anticipadamente.

Así mismo, el Representante Común, deberá de informar por escrito y de manera oportuna a Indeval, el momento a partir del cual los Certificados Bursátiles se tengan por vencidos anticipadamente.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:

F1+(mex). la cual significa: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría. La presente calificación no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de Fitch México, S.A. de C.V.

Calificación otorgada por HR Ratings, S.A. de C.V.:

HR+1. El emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. Dentro de esta categoría, a los instrumentos con relativa superioridad en las características crediticias se les asignará la calificación HR+1. La presente calificación no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de HR Ratings, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediarios Colocadores Líderes Conjuntos:

Santander, Scotia, BBVA Bancomer, Banorte Ixe, Actinver, CI e Interacciones (los “**Intermediarios Colocadores**”).

Depositorio: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Representante Común: The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles de corto plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de corto plazo deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles de corto plazo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

Cualquier inversionista que desee participar en el proceso de Subasta de los Certificados Bursátiles de corto plazo podrá hacerlo por conducto de su casa de bolsa, la cual deberá presentar las posturas de compra a través de los Intermediarios Colocadores. Las posturas de compra únicamente podrán ser presentadas a través de los Intermediarios Colocadores.

Los posibles inversionistas deberán presentar sus posturas irrevocables de compra a través de su casa de bolsa a más tardar a las 10:45 Horas del Centro del día de la Subasta, para que dichas casas de bolsa presenten sus posturas a los Intermediarios Colocadores a más tardar a las 11:00 Horas del Centro del mismo día de la Subasta. Las posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de los Intermediarios Colocadores se recibirán a más tardar a las 11:00 Horas del Centro del día de la Subasta.

El sistema electrónico contará con un cronómetro el cual estará sincronizado a dicho horario y será el que rijan el inicio y la terminación de la Subasta. Las posturas presentadas o recibidas después de dicha hora, no serán aceptadas. Los Intermediarios Colocadores deberán presentar sus posturas irrevocables de compra de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, considerando las siguientes características de la Subasta:

Fecha de publicación del Aviso de Convocatoria a Subasta:	12 de noviembre de 2013.
Fecha de Subasta:	13 de noviembre de 2013.
Horario para recepción de posturas:	De las 9:00 horas a las 11:00 horas de la Fecha de Subasta.
Fecha límite para recepción de posturas:	13 de noviembre de 2013.
Fecha de publicación de los resultados de la subasta:	13 de noviembre de 2013.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	13 de noviembre de 2013.
Precio de Colocación:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).
Monto y/o porcentaje mínimo de cada postura:	Deberá ser de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y/o su equivalente en porcentaje.
Múltiplos del monto mínimo de cada postura:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).
Múltiplos para presentar en porcentaje posturas respecto del monto:	Cualquier porcentaje que sea igual o mayor a \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.).
Número de decimales de la tasa de interés para presentar posturas (redondeado):	2 (Dos).
Base de anualización para cada postura cada postura:	360 (trescientos sesenta) días.

Número de decimales para redondear precios: 6 (Seis).

Teléfono (fax) del Emisor: Tel: 5265-7426.

Teléfono (fax) del Coordinador del Proceso de de la subasta: Tel: 5269-1820.
Fax: 5269-1834.

Lugar en que se realizará la subasta: Insurgentes Sur 452, Quinto Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 06760 México, D.F. a través del sistema electrónico de subastas SIPO.

Coordinador del Proceso de Subasta y responsable del cruce: Santander.

Información telefónica:

INFONACOT:

(55) 5265 7433 (55) 5265 7426

Santander:

(55) 5269 8838 (55) 5269 8794
(55) 5269 8797 (55) 5269 7358
(55) 5269 1820

Scotia:

(55) 9179 5101 (55) 9179 5102
(55) 9179 5222 (55) 9179 5229
(55) 9179 5285 (55) 9179 5104

BBVA Bancomer:

(55) 5621 9148 (55) 5621 9132
(55) 5621 9977 (55) 5621 9666

Banorte Ixe:

(55) 5261 4733 (55) 5261 4826
(55) 5261 4824

Actinver:

(55) 1103-6600 ext. 1290/1444
(55) 1103-6747

CI:

(55) 5229 3215 (55) 5229 3221
(55) 5229 3254

Interacciones:

(55) 5326 8622 (55) 5326 8767
(55) 5326 8632 (55) 5326 8769
(55) 5326 8640

**Al ingresar la postura se generará un número de folio correspondiente a la hora de registro de la operación.*

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES CONJUNTOS



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver



CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Interacciones

Las características definitivas de cada emisión de los Certificados Bursátiles de corto plazo y el aviso de colocación con los resultados de la Subasta, se darán a conocer por el Emisor a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha de celebración de la Subasta, a través de Emisnet, para su publicación en la sección "Empresas Emisoras", en el apartado "Inscripción y Mantenimiento", sub-sección "Avisos de Oferta Pública" en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la siguiente dirección www.bmv.com.mx.

Los Certificados Bursátiles a que hace referencia este aviso forman parte del Programa, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2920-5.10-2013-004 y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Las bases y reglas que contienen los términos y condiciones del proceso de Subasta para adquirir los Certificados Bursátiles de corto plazo a que se refiere éste documento, se encuentran a disposición del público inversionista en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, en el apartado "Inscripción y Prospectos", sección "Prospectos de Colocación", subsección "Deuda-Certificados Bursátiles de Empresas"

Todo inversionista interesado en participar en la Subasta aquí descrita deberá leer previamente dichos términos y condiciones.

El Contrato de Colocación se encuentra a disposición de los posibles inversionistas en las oficinas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto ni en el presente Aviso de Convocatoria, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Autorización para su publicación CNBV:

153/3365/2010 de fecha 26 de abril de 2010
153/8810/2012, de fecha 22 de agosto de 2012
153/6617/2013 de fecha 5 de abril de 2013

153/30856/2011, de fecha 24 de agosto de 2011
153/6463/2013, de fecha 4 de marzo de 2013
153/6933/2013, de fecha 11 de Junio de 2013

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2013.